

**RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ SOBRE 5ª PRÓRROGA DE  
CONTRATO DE SUMINISTRO QUE SE INDICA**

**EXPTE. Nº C15-C13/09**

**OBJETO: QUINTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA DE UN DISPENSADOR DE AGUA (FRÍA Y CALIENTE), MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE EQUIPO Y SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BOTELLAS EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO C.I.T.I.**

Por Resolución de fecha 28 de Julio de 2009 se aprobó el expediente de contratación, el gasto y la apertura por procedimiento Negociado sin Publicidad, arriba referenciado de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 apartado f. de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de fecha 5 de Octubre de 2009 se resuelve adjudicar el expediente de referencia a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S. A. por importe de:

Botella de agua: CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (5,35€) 7 % IVA incluido  
VASOS Caja de cien unidades: UN EURO CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1,99€) 16 % IVA incluido

El contrato se formalizó en fecha 9 de Octubre de 2009, habiéndose estipulado en la cláusula cuarta del contrato: *“El plazo de ejecución del contrato es de UN AÑO y se renovará por periodos anuales hasta un máximo de seis”*, siempre que exista crédito adecuado y suficiente

Por Resolución de fecha 17 de Septiembre de 2010 se procedió a resolver la Primera Prórroga del contrato a partir del 9 de Octubre de 2010 con duración de un año.

Por Resolución de fecha 27 de Septiembre de 2011 se resuelve la Segunda prórroga del contrato a partir del 9 de Octubre de 2011 con duración de un año.

Por Resolución de fecha 17 de Octubre de 2012 se resuelve la Tercera prórroga del contrato a partir del 9 de Octubre de 2012 con duración de un año.

Por Resolución de fecha 9 de Octubre de 2013 se resuelve la Cuarta prórroga del contrato a partir del 9 de Octubre de 2013 con duración de un año.

Siendo de interés de la Universidad de Cádiz la Quinta prórroga del contrato, y de acuerdo con el informe del Director del Área de Informática de fecha 10 de Septiembre de 2014. y por los precios que se detallan:

- Botella de agua:** 5,00 euros
- Vasos, Cajas de cien unidades:** 1,71 euros
- IVA 10 % Botella de agua:** 0,50 euros
- IVA 21 % Vasos, caja de cien unidades:** 0,35 euros
- Botella de agua iva incluido:** 5,50 euros
- Vasos, Cajas de cien unidades iva incluido:** 2,06 euros

5ª Prórroga Expte. nº C15-C13/09

Código Seguro de verificación: IXYROQWSGE2D/D2B2wxPLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	17/09/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	IXYROQWSGE2D/D2B2wxPLg==	PÁGINA	1/2
 IXYROQWSGE2D/D2B2wxPLg==				

**HE RESUELTO**

Prorrogar por 5ª vez el contrato de referencia, a favor de la empresa adjudicataria **VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S. A. C.I.F. A-41810920** para el período comprendido entre el 9 de Octubre de 2014 y el 8 de Octubre de 2015.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.*

*No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.*

EL RECTOR, por delegación de competencias  
 (Resolución UCA/R122REC/2012 de 16/10/2012  
 BOUCA nº 150 de 24/10/2012)  
 EL DECANO COORDINADOR DEL  
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Jose María Mariscal Chicano

5ª Prórroga Expte. nº C15-C13/09

Código Seguro de verificación: IXYROQWSGE2D/D2B2wxPLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	17/09/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	IXYROQWSGE2D/D2B2wxPLg==	PÁGINA	2/2



IXYROQWSGE2D/D2B2wxPLg==